

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL,
MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES
ESCÉNICOS - SUBMODALIDAD A
CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2025, siendo las 10:05 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación, Modalidad de Circulación de montajes escénicos, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 3498 de 20 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Álvaro Neira Novoa, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios)
2. Heny Ilse Roig Monge, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios)
3. Diego Esteban Burgos Santana RUT [REDACTED] (Presente);(honorarios)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.722 sobre presupuesto año 2025.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Heny Ilse Roig Monge.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$388.000.000.- (trescientos ochenta y ocho millones de pesos chilenos), de los cuales \$108.000.000.- (ciento ocho millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, submodalidad grupo A, para su segundo llamado, pudiendo asignarse un monto máximo de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos) a cada proyecto de la submodalidad grupo A.

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
---	----

Coherencia interna	30%
Viabilidad	20%
Currículo, experiencias o competencias	15%
Impacto Potencial:	20%
Calidad	10%

Criterios de selección:
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica, dependiendo de la submodalidad que se trate: <ul style="list-style-type: none"> • Submodalidad Grupo A: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.
En caso que en ambas submodalidades sea la misma Comisión de Especialistas, la que efectúe la evaluación y selección de proyectos y existan recursos remanentes por falta de proyectos elegibles en una submodalidad, podrá destinarlos para financiar una mayor cantidad de proyectos elegibles en la otra submodalidad.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Heny Ilse Roig Monge se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 795701, folio N° 795815 y folio N° 796523
- Don Álvaro Neira Novoa se abstuvo de evaluar el proyecto folio N.º 795628
- Don Diego Esteban Burgos Santana se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 796273,

folio N° 795763, folio N° 796446 y folio N° 797390.

SEXTO: De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde esta tenga su domicilio legal.

Posterior a ello y de acuerdo con lo establecido en las bases, si la misma Comisión de Especialistas evalúa y selecciona proyectos en ambas submodalidades, y quedan recursos remanentes debido a la falta de proyectos elegibles en una de las submodalidades, estos podrán ser asignados para financiar un mayor número de proyectos elegibles en la otra submodalidad. Por lo tanto, en este caso, los recursos remanentes de la submodalidad B se asignan a la submodalidad A, dado que esta cuenta con una mayor cantidad de proyectos elegibles, existiendo un remanente que asciende a la suma de \$24.324.845.- (veinticuatro millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos chilenos), adjudicado a proyectos de mayor a menor puntaje.

Considerando lo anterior para la submodalidad A, se destinan \$132.293.478 - (ciento treinta y dos millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos chilenos), existiendo un remanente de \$31.367.- (treinta y un mil trescientos sesenta y siete pesos chilenos) para el término de esta selección.

SÉPTIMO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Isadora Altamirano Rojas (honorarios)
- Florencia Cornejo Torres (honorarios)

Siendo el día 11 de julio de 2025, a las 11:35 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Doña Heny Ilse Roig Monge



Presidenta de la comisión de especialistas